

LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL



TÍTULO V: De la Transparencia y Difusión de la Información Financiera

15. Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas.

Anexo 1

Formato para la Difusión de los Resultados de las Evaluaciones de los Programas y Fondos de Aportaciones Federales, así como de los Programas Presupuestarios y otros Programas Ejercidos por la Administración Pública del Estado de Campeche

1. DESCRIPCIÓN DE LA EVALUACIÓN	
1.1 Nombre de la evaluación: Evaluación Específica de Desempeño del Programa Procuración de Justicia.	
1.2 Fecha de inicio de la evaluación: 1/08/2025	
1.3 Fecha de término de la evaluación: 14/11/2025	
1.4 Nombre de la persona responsable de darle seguimiento a la evaluación y nombre de la unidad administrativa a la que pertenece: Nombre: CP Hugo Enrique Estrella Rodríguez Unidad administrativa: Coordinación de Administración y Finanzas de la Fiscalía General del Estado de Campeche (FGECAM).	
1.5 Objetivo general de la evaluación: Evaluar el desempeño del Programa en el ejercicio fiscal 2024, con base en la información entregada por la unidad responsable del programa y la unidad de evaluación de la Fiscalía, para contribuir a la toma de decisiones.	
1.6 Objetivos específicos de la evaluación: <ul style="list-style-type: none">Reportar los resultados y productos de los programas evaluados durante el ejercicio fiscal 2024 y enlistados en el Anexo 1, mediante el análisis de los indicadores de resultados, de los indicadores de servicios y gestión, así como de los hallazgos relevantes derivados de las evaluaciones externas y otros documentos del programa.Analizar el avance de las metas de los indicadores de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) en 2024, respecto de años anteriores y el avance en relación con las metas establecidas.Identificar los principales aspectos susceptibles de mejora del programa derivados de las evaluaciones externas.Analizar la evolución de la cobertura y el presupuesto del programa.Identificar las fortalezas, los retos y las recomendaciones del programa.Contar con una Evaluación Integral del Desempeño de los temas de política pública valorando de manera breve su desempeño en distintas áreas.	
1.7 Metodología utilizada en la evaluación: Los Términos de Referencia (TdR) utilizados, son los establecidos por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL), que considera seis apartados de estudio que sirvieron de base para la valoración del desempeño del Programa y el análisis los resultados respecto a las metas establecidas.	
Instrumentos de recolección de información: Cuestionarios <input checked="" type="checkbox"/> Entrevistas <input checked="" type="checkbox"/> Formatos <input checked="" type="checkbox"/> Otros <input checked="" type="checkbox"/> Especifique: Documentos proporcionados por la Fiscalía General del Estado de Campeche (FGECAM) de la operación y resultados del programa.	
Descripción de las técnicas y modelos utilizados: La metodología implementada para llevar a cabo la evaluación consiste en un análisis de gabinete, basado en evidencia documental obtenida mediante el requerimiento de información del Programa a la FGECAM que está encargada de su operatividad y que está integrada por registros físicos y demás archivos electrónicos que forman parte del control interno, para su posterior valoración y uso.	

LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL



TÍTULO V: De la Transparencia y Difusión de la Información Financiera

15. Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas.

2. PRINCIPALES HALLAZGOS DE LA EVALUACIÓN
<p>2.1 Describir los hallazgos más relevantes de la evaluación:</p> <p>1. La Fiscalía General del Estado de Campeche es el organismo encargado de la gestión del programa “Procuración de Justicia”, cuyo propósito es garantizar la impartición de justicia eficaz para la población campechana por lo que su naturaleza lo vincula directamente con metas y objetivos en materia de seguridad y justicia del PND 2019 - 2024 y del PED 2024 – 2027.</p> <p>2. Los indicadores de resultados y de gestión plasmados en la MIR son los instrumentos empleados por la Fiscalía para evaluar el grado de avance en el cumplimiento de metas programadas y valorar su desempeño en el bienestar de la población campechana. Dichos instrumentos fueron valorados con base en la metodología establecida por el CONEVAL para la construcción y aprobación de indicadores, y se determinó que en su mayoría relevantes para el logro de los objetivos del programa, ya que están orientados a impulsar el desempeño de este, sin embargo, existen indicadores en los diferentes niveles de la MIR que requieren adecuar elementos como el nombre, líneas base, metas por alcanzar y medios de verificación para que su reproducción permita la generación de la información para la cual fueron diseñados.</p> <p>3. En referencia a las metas establecidas para el ejercicio evaluado, de los nueve indicadores seleccionados como muestra para esta evaluación, cinco presentaron grados de cumplimiento superior a las metas planteadas: 1480 (Fin), 1482, 1483 y 1484 (Componente), y 1492 (Actividad), por lo que se sugiere llevar a cabo un análisis interdepartamental de los procesos internos aplicables a los indicadores 1481 (Propósito), 1485, 1488 y 1490 (Actividad) con el objetivo de identificar las causas que impidieron el logro de los objetivos establecidos.</p> <p>4. El Programa ha sido sujeto a evaluaciones externas de Procesos (2020), Estratégica (2020), Indicadores (2022), Diseño (2023), Consistencia y Resultados (2023), de los cuales han emanado aspectos susceptibles de mejora referentes a la elaboración de documentos normativos, adecuación de la lógica vertical y horizontal de la MIR, alineación a metas nacionales, mecanismos de cobertura a mediano y largo plazo, documentación de metodología para cuantificar la población potencial y objetivo, y difusión de servicios proporcionados, los cuales han sido atendidos en diferente grado, principalmente aquellas involucradas con la MIR y la vinculación a metas nacionales, sin embargo, ninguna ha sido concretada, por lo es necesario que continúen los esfuerzos para solventarlos en su totalidad con el objetivo de mejorar la gestión y operación del Programa.</p> <p>5. De acuerdo con la evidencia proporcionada por las áreas responsables, se determina que la cobertura del Programa abarca los 13 municipios del estado de Campeche, la población potencial es definida como los habitantes dentro de la geografía estatal que son mayores de edad y pueden denunciar delitos, la población objetivo son los ciudadanos que han sido víctima de delitos de fuero común y que acuden a denunciar, y la población atendida son quienes recibieron servicios en materia de procuración de justicia. Como resultado del análisis de cobertura de los ejercicios 2020 a 2024, se observa en los últimos dos años, una disminución significativa en el alcance del Programa respecto a la población objetivo por lo que se requiere analizar los mecanismos de cobertura existentes para garantizar que una mayor proporción de la población sea atendida en los próximos años.</p> <p>6. Derivado de la información contenida en el documento denominado “Estado Analítico del Ejercicio Presupuesto de Egresos” el presupuesto devengado por el Programa en 2024 fue de \$405,036,769.75, el cual permitió la ejecución de acciones que permitieron el logro de objetivos operativos y un pequeño incremento en el total de ciudadanos que recibieron servicios en materia de procuración de justicia en referencia al ejercicio anterior.</p>
<p>2.2 Señalar cuáles son las principales Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas (FODA), de acuerdo con los temas del programa, estrategia o instituciones.</p> <p>2.2.1 Fortalezas:</p> <ol style="list-style-type: none">1. El Fin plasmado en la MIR es adecuado, está claramente identificado y contribuye a un objetivo superior al del Programa.2. La naturaleza del Programa lo vincula con metas sectoriales, estatales y nacionales en materia de seguridad y procuración de justicia.3. El Programa cuenta con un diagnóstico documentado en el que identifica el problema que pretende atender, los objetivos que persigue, las definiciones de las poblaciones potencial y objetivo, el marco jurídico que lo rige y la integración de su MIR.4. Existen ASM provenientes de evaluaciones externas previas que han sido atendidos de manera parcial por las áreas responsables, lo cual contribuye a mejorar la administración y operación del Programa.

LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL



TÍTULO V: De la Transparencia y Difusión de la Información Financiera



15. Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas.

2. PRINCIPALES HALLAZGOS DE LA EVALUACIÓN	
5. La Fiscalía cuenta con bases de sistemas electrónicos institucionales para el control, seguimiento y análisis estadístico de la población que recibió servicios en materia de procuración de justicia.	
2.2.2 Oportunidades:	
1. La alineación del Programa al PND y PED brinda sustento estratégico para mejorar el flujo de denuncias a través de la simplificación de trámites, homologación de protocolos y expansión hacia canales digitales y ventanillas de atención que reduzcan tiempos y costos para la persona denunciante.	
2.2.3 Debilidades:	
1. El diagnóstico del Programa carece de elementos como evidencia que sustente el tipo de intervención que realiza, mecanismos documentados para la cuantificación de su población potencial y objetivo, y plazos para su revisión y actualización.	
2. La vinculación del Programa al PED señalada en el documento diagnóstico no está actualizada, toda vez que contempla el Plan de 2021-2027 y no a la versión vigente 2024-2027.	
3. Con base en las evaluaciones externas anteriores se observan indicadores a nivel Actividad que no son relevantes debido a que no son indispensables para el logro de las metas del Programa.	
4. Entre los indicadores seleccionados en diferentes niveles de la MIR algunos requieren adecuar su nombre, líneas base, metas programadas y medios de verificación.	
5. El índice de la población atendida con respecto a la población objetivo ha disminuido significativamente en 2023 y 2024 en referencia a años previos.	
6. Durante el ejercicio evaluado no se alcanzaron todas las metas establecidas en la MIR.	
7. Los ASM que derivaron de evaluaciones realizadas por agentes externos a la FGECAM en años previos, no han sido atendidos en su totalidad.	
2.2.4 Amenazas:	
1. El logro de la meta del Fin del Programa puede verse afectada, si las víctimas de delitos del fuero común no acuden a realizar las denuncias correspondientes y no se atienden adecuadamente hasta llegar a su término.	

3. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES DE LA EVALUACIÓN	
3.1 Describir brevemente las conclusiones de la evaluación: Resultados. La Fiscalía General del Estado de Campeche es el organismo encargado de la gestión del programa “Procuración de Justicia”, cuyo propósito es garantizar la impartición de justicia eficaz para la población de los 13 municipios de la entidad a través de acciones de investigación, litigación, servicios periciales y atención a víctimas. La naturaleza del programa lo vincula con el PND 2019 - 2024 en su principio rector “No puede haber paz sin justicia” y con el eje general “Política y Gobierno”, y con la Misión “Paz y Seguridad Ciudadana” del PED 2024 - 2027, cuyas estrategias están orientadas a fortalecer el Estado de derecho, combatir la corrupción y transitar a un modelo de seguridad centrado en la justicia, la prevención de delitos y salvaguardar los derechos humanos. Para evaluar el grado de avance en el cumplimiento de metas programadas y valorar el desempeño del Programa, la Fiscalía ha diseñado e implementado el uso de indicadores de resultados y de gestión. Estos instrumentos son en su mayoría relevantes para el logro de los objetivos del programa ya que están orientados a impulsar el desempeño operativo y administrativo del mismo, sin embargo, existen indicadores en los diferentes niveles de la MIR que requieren adecuar elementos como el nombre, líneas base, metas por alcanzar y medios de verificación.	

LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL



TÍTULO V: De la Transparencia y Difusión de la Información Financiera

15. Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas.

3. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES DE LA EVALUACIÓN
<p>con la finalidad de que cumplan con los criterios establecidos por el CONEVAL para su correcta construcción y para que su reproducción permita la generación de la información para la cual fueron diseñados.</p> <p>En referencia a las metas establecidas para el ejercicio evaluado, se considera que son factibles de alcanzar considerando las capacidades operativas de la Fiscalía, sin embargo, de los nueve indicadores seleccionados como muestra para esta evaluación, cinco presentaron grados de cumplimiento superior a las metas planteadas: 1480 (Fin), 1482, 1483 y 1484 (Componente), y 1492 (Actividad), por lo que se sugiere llevar a cabo un análisis interdepartamental de los procesos internos aplicables a los indicadores 1481 (Propósito), 1485, 1488 y 1490 (Actividad) con la finalidad de detectar las causas que impidieron el logro de los objetivos establecidos y continuar fortaleciendo las acciones emprendidas para fortalecer las políticas y acciones encaminadas a la prevención y persecución del delito.</p>
<p>Cobertura.</p> <p>De acuerdo con el documento diagnóstico del Programa, la cobertura abarca los 13 municipios del estado de Campeche, la población potencial es definida como los habitantes dentro de la geografía estatal que son mayores de edad y pueden denunciar delitos, la población objetivo son los ciudadanos que han sido víctima de un delito de fuero común y que acuden a denunciar, y la población atendida son quienes recibieron servicios en materia de procuración de justicia. Para la gestión de información de sus beneficiarios, la Fiscalía cuenta con un padrón electrónico de beneficiarios que permite recabar y analizar datos sociodemográficos de la población atendida y el tipo de atención que recibieron. Derivado del análisis de cobertura de los ejercicios 2020 a 2024, se observa en los últimos dos años, una disminución significativa en el alcance del Programa respecto a la población objetivo por lo que se requiere analizar los mecanismos de cobertura existentes para garantizar que una mayor proporción de la población sea atendida en los próximos años.</p>
<p>Seguimiento a Aspectos Susceptibles de Mejora.</p> <p>Atendiendo a sus obligaciones en materia de transparencia y rendición de cuentas, el Programa ha sido sujeto a diferentes evaluaciones realizadas por agentes externos a la FGE CAM: Procesos (2020), Estratégica (2020), Indicadores (2022), Diseño (2023), Consistencia y Resultados (2023), de los cuales han emanado aspectos susceptibles de mejora referentes a la elaboración de documentos normativos, adecuación de la lógica vertical y horizontal de la MIR, vinculación a metas nacionales, mecanismos de cobertura a mediano y largo plazo, documentación de metodología para cuantificar la población potencial y objetivo, y difusión de servicios proporcionados, los cuales han sido atendidos en diferente grado tomando en consideración las capacidades administrativas y operativas de la Fiscalía.</p>
<p>Avances del Programa en el ejercicio fiscal.</p> <p>De acuerdo con la información proporcionada, se observa que las áreas involucradas están enfocando esfuerzos para atender en diferente medida las recomendaciones previamente mencionadas, principalmente aquellas involucradas con la MIR y la vinculación a metas nacionales, sin embargo, ninguna ha sido concretada, por lo es necesario que continúen los esfuerzos para solventarlos en su totalidad con el objetivo de mejorar la gestión y operación del Programa.</p>
<p>Consideraciones sobre la evolución del presupuesto.</p> <p>Con base en el documento "Estado Analítico del Ejercicio Presupuesto de Egresos" el presupuesto devengado por el Programa durante el período evaluado fue de \$405,036,769.75, el cual permitió la ejecución de acciones que derivaron en resultados positivos para la mayoría de las metas programadas y la atención de 25,479 ciudadanos que recibieron servicios en materia de procuración de justicia, reflejando un pequeño incremento con respecto al año anterior (2023).</p>
<p>3.2 Describir las recomendaciones de acuerdo a su relevancia:</p> <ol style="list-style-type: none">1. Actualizar el documento diagnóstico para incluir evidencia empírica proveniente de fuentes científicas que sustenten el tipo de intervención realizado por el Programa, así como su vinculación con las metas y objetivos del PED 2024 – 2027 vigente.2. Documentar los mecanismos empleados por la Fiscalía para la cuantificación de la población potencial y objetivo.3. Actualizar la MIR del Programa mediante la eliminación o sustitución de los elementos que no son indispensables para el logro de objetivos estratégicos.4. Adecuar el nombre, línea base y medios de verificación de los indicadores señalados en esta evaluación con la finalidad de que cumplan los criterios mínimos para su adecuada construcción.5. Analizar las metas que no fueron alcanzadas para determinar la razón, y de ser necesario, ajustarlas con base en las capacidades operativas y administrativas de la Fiscalía o diseñar e implementar acciones que permitan alcanzar los objetivos establecidos.

LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL



TÍTULO V: De la Transparencia y Difusión de la Información Financiera



15. Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas.

3. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES DE LA EVALUACIÓN

6. Revisar los mecanismos y procedimientos operativos del Programa para incrementar la cobertura y garantizar que una mayor proporción de la población objetivo sea atendida en los próximos ejercicios.

7. Coordinar las acciones necesarias por parte de las áreas responsables para solventar las recomendaciones no concluidas, toda vez que su realización pretende garantizar una mayor eficiencia en los procesos operativos del Programa.

4. DATOS DE LA INSTANCIA EVALUADORA

4.1 Nombre del coordinador de la evaluación: Dr. Román Alberto Quijano García.

4.2 Cargo: Coordinador de la evaluación.

4.3 Institución a la que pertenece: Consultor independiente.

4.4 Principales colaboradores: CP. Francisco Javier Matú Hernández y L.C. Alejandro Quijano Leal.

4.5 Correo electrónico del coordinador de la evaluación: rq6715@hotmail.com

4.6 Teléfono (con clave lada): 981 128 0524

5. IDENTIFICACIÓN DEL (LOS) PROGRAMA(S)

5.1 Nombre del (los) programa(s) evaluado(s): Procuración de Justicia.

5.2 Siglas: N/A

5.3 Ente público coordinador del (los) programa(s): Fiscalía General del Estado de Campeche.

5.4 Poder público al que pertenece(n) el(los) programa(s):
 Poder Ejecutivo Poder Legislativo Poder Judicial Ente Autónomo _____

5.5 Ámbito gubernamental al que pertenece(n) el(los) programa(s):
 Federal Estatal Local _____

5.6 Nombre de la(s) unidad(es) administrativa(s) y de (los) titular(es) a cargo del (los) programa(s):

5.6.1 Nombre(s) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) programa(s):

5.6.2 Nombre(s) de (los) titular(es) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) programa(s) (nombre completo, correo electrónico y teléfono con clave lada):

Nombre: Mtro. Jackson Villacís Rosado 981 811 9400 pgj@pgj.campeche.gob.mx	Unidad administrativa: Fiscal General del Estado de Campeche
---	---

**LEY GENERAL DE CONTABILIDAD
GUBERNAMENTAL**



**TÍTULO V: De la Transparencia y Difusión de la
Información Financiera**

**15. Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los
recursos federales ministrados a las entidades federativas.**

6. DATOS DE CONTRATACIÓN DE LA EVALUACIÓN	
6.1 Tipo de contratación:	
6.1.1 Adjudicación Directa <input checked="" type="checkbox"/>	
6.1.2 Invitación a tres <input type="checkbox"/>	
6.1.3 Licitación Pública Nacional <input type="checkbox"/>	
6.1.4 Licitación Pública Internacional <input type="checkbox"/>	
6.1.5 Otro: (Señalar) _____	
6.2 Unidad administrativa responsable de contratar la evaluación: Coordinación de Administración y Finanzas de la Fiscalía General del Estado de Campeche.	
6.3 Costo total de la evaluación: \$60,000.00 IVA incluido.	
6.4 Fuente de Financiamiento: Recursos estatales	

7. DIFUSIÓN DE LA EVALUACIÓN	
7.1 Difusión en Internet de la evaluación: https://www.fgecam.campeche.gob.mx	
7.2 Difusión en Internet del formato: http://www.contraloria.campeche.gob.mx/index.php/evaluacion-de-programas	

RESPONSABLE DE LA INFORMACIÓN	VO.BO.	AUTORIZÓ
C.P. José Felipe Chan Dzib Subdirector de Contabilidad y Presupuestos.	C.P. Hugo Enrique Estrella Rodríguez Coordinador de Administración y Finanzas.	Mtro. Jakson Villacis Rosado Fiscal General del Estado de Campeche.